

• :	04	8	ď,	7	
DECRETO	N°_				J
PARRELA	18.0	AQ.			

VISTOS:

17 DIC. 2012

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chille. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, Nº 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio Nº 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio Nº 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El decreto Alcaldicio Nº3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba los Programas Municipales de las distintas Áreas de Gestión del Presupuesto Municipal año 2012. El Decreto Supremo Nº1.771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. La comunicación vía mail de la señora Jefa de Finanzas. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación interna al Presupuesto de Gastos de los Programas "Oficina de Gestión Comunicacional Municipal" y "Centro de Negocios y Gestión Empresarial", ambos del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2012.

DECRETO:

EFECTÚESE la siguiente modificación interna al Presupuesto de Gastos de los Programas "Oficina de Gestión Comunicacional Municipal" y "Centro de Negocios y Gestión Empresarial", ambos del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

Programa: Centro de Negocios y Gestión Empresarial

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	(40)
22 11 002	Cursos de Capacitación	(40)
	TOTAL	(40)

Programa: Oficina de Gestión Comunicacional Municipal

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	<u>M\$</u>
22 1f	Servicios Técnicos y Profesionales	40
22 11 002	Cursos de Capacitación	40
	TOTAL	40

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

AURA GONZALEZ CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL

Departamento de Administración y Finanzas / Dirección de Desarrollo Comunitario

Oficina de Partes

- Secretaria Municipal (Transparencia)

CRISTIAN BROWN RIQUELME ALCALDE (S)